



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0088**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18/05/2018**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002020-5 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un funcionario no sujeto a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se requiere la cobertura del cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática del Servicio Público Provincial de Defensa Penal según lo establecido en la estructura de planta permanente del organismo aprobada por Resolución N°167/17 y, teniendo en cuenta los cargos establecidos por ley N°13218.

Que por Resolución N°182/17 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, funcionario no sujeto a acuerdo legislativo, con categoría presupuestaria de Juez de Primera Instancia 3.2.500.

Que por Resolución N°19/18 se extendió el período de inscripción a dicho concurso.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP ([www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar)).

Que se recibieron cinco (05) inscripciones de acuerdo a lo establecido reglamentariamente por Resolución N°14/12.

Que atento a la finalización de la inscripción al concurso, se encomendó al Sr. Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, realice el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por Resolución del Defensor Regional de la Primera Circunscripción N°03/18 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio.

Que se recibieron tres impugnaciones, las cuales fueron rechazadas in limine mediante Resolución N°56/18, por no existir razones de ilegitimidad.

Que en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervinieron en el concurso realizado, los mismos fueron convocados por esta Defensora Provincial siguiendo los lineamientos fijados en la resolución N°14/12 y fueron designados mediante resolución N°75/18.

Que la prueba de oposición se llevó a cabo el día 11 de mayo de 2018 en la Sala de Audiencias N°6 de la Corte Suprema de Justicia, en la ciudad de Santa Fe.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que finalizado el concurso, el Tribunal Evaluador procedió a evaluar al único postulante que cumplimentó con todas las etapas del concurso: Cáceres, Martin Ignacio.

Que habiéndose comunicado la calificación obtenida, no se han recibido impugnaciones en el plazo estipulado en la reglamentación citada.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso el concursante Martin Ignacio Cáceres se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

Que se requerirá al Poder Ejecutivo efectúe la transferencia de partidas presupuestarias del cargo a cubrir al Poder Judicial.

Que cumplido ello, se propondrá al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación del Sr. Martin Ignacio Cáceres, DNI N°29.387.649, en el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, con categoría presupuestaria de Juez de Primera Instancia 3.2.500, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a Martin Ignacio Cáceres, DNI N°29.387.649, en el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, con categoría presupuestaria de Juez de Primera Instancia 3.2.500, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2:** Previa existencia del cargo en la órbita del Poder Judicial, propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación del Sr. Martin Ignacio Cáceres, DNI N°29.387.649, en el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, con categoría presupuestaria de Juez de Primera Instancia 3.2.500, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.